

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2017, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 13:07 horas del día martes 25 de abril de 2017, se encuentran reunidos en la oficina del Director de Legislación, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Hugo César Ávalos Ocegüera, Subdirector de Informática, Jorge Alberto Palomino Rodríguez, Subdirector de Procesos Legales, Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero y Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700012117, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública y declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014417, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública de la información solicitada.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014517, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública de la información solicitada.
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015017, turnada a la Subdirección de Informática, quien envía versión pública de la información solicitada.
- VI. Análisis de los formatos correspondientes a las fracciones:
XXXVI Resoluciones y laudos emitidos, de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
XXVI Personas físicas o morales a quienes el << sujeto obligado >> asigna o permite usar recursos públicos, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia.
Los cuales contienen la versión pública de documentos, para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita



a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CT09SE.25.04.17.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700012117, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700012117 que a la letra dice: "*Solicito todas las concesiones y permisos de pesca comercial, deportiva, maricultura y acuicultura en las islas frente a la Península de Baja California. Islas Coronado, Islas Todos Santos, Isla San Martín, Isla San Jeronimo e Islas San Benito*"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGOPA.-00414/17** de la Dirección de Política y Normatividad perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...Sobre el particular, se envía el archivo electrónico denominado: ANEXO SISI_0819700012117_CONCESIONES Y PERMISOS PESCA, el cual contiene el listado de los 27 Títulos de Pesca Comercial vigentes, para el aprovechamiento de diversos recursos pesqueros en las islas frente a la Península de Baja California, de los cuales 6 son versiones públicas (2 por domicilio de las personas físicas en los Permisos de pesca comercial y 4 por el monto de inversión de Concesiones de Pesca Comercial), por lo que son clasificados como información confidencial por tratarse de datos personales y Monto de Inversión de los particulares, con fundamento legal en el Artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Respecto a Permisos de Pesca Deportiva, se informa que por tratarse de permisos individuales que se expiden a personas físicas nacionales o extranjeras con diferentes tipos de vigencia (día, semana, mes, año y excursión), en apego a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, el cual puede tramitarse en línea a través del Sistema e5Cinco, así como obtenerse en las Oficinas de Pesca de los Gobiernos del Estado de Baja California y Baja California Sur conforme a lo establecido en los Convenios de Colaboración celebrado entre esta Comisión Nacional tanto con el Gobierno del Estado de Baja California el 3 de abril de 2014 como el Gobierno del Estado de Baja California Sur el 1 de diciembre de 2015, los cuales se encuentran vigentes, para la distribución de estos tipo de permisos que permitan efectuar las actividades de pesca deportiva, no se cuenta con un listado detallado de estos por localidad. En ese sentido, se solicita al H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información en esta Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*Sin embargo, derivado a que esta Dirección General tiene acceso a la información generada en el Sistema e5Cinco, se informa que de enero a marzo de 2017, se expidieron 39 Permisos para la Pesca Deportivo-Recreativa en Baja California y 1,926 en Baja California Sur..., oficio de respuesta número **DGOPA-DOPA.-00430/17** de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...En atención a la petición, esta Dirección de Área proporciona los permisos y concesiones acuícolas vigentes y autorizados por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, dicha información es proporcionada en formato digital...*"-----*



Asimismo, se da lectura al oficio número DEP.-00076/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.17.-00258/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DEPE.-00080/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/0277/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-01294/17 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00627/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT09SE.25.04.17.II

Entregar el listado de los Títulos de Pesca Comercial vigentes, para el aprovechamiento de diversos recursos pesqueros en las islas frente a la Península de Baja California, así como la copia digital de 21 títulos (permisos de pesca comercial y concesiones de pesca comercial) vigentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Entregar la versión pública de 11 Títulos (permisos de pesca comercial, concesiones de pesca comercial, permisos de acuacultura-maricultura de fomento, concesión de acuacultura comercial) vigentes, para el aprovechamiento de diversos recursos pesqueros en las islas frente a la Península de Baja California, toda vez que contienen información confidencial (monto de inversión, domicilio y firma de personas físicas, folio para el acceder al portal acuasesor), con fundamento legal en el Artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Inexistencia de la copia digital de permisos de pesca deportiva, ya que no obran en los archivos de esta Comisión Nacional, toda vez que se tratan de permisos individuales que se expiden a personas físicas nacionales o extranjeras con diferentes tipos de vigencia, y esos son expedidos en línea, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014417, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014417 que a la letra dice: "SOLICITO COPIA DIGITAL DE LA CONCECIÓN ACUICOLA OTORGADA A LA PESQUERA CHICHIMECAS, S. DE R.L. DE C.V."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DOPA.-00532/17 de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...En respuesta a la solicitud, se envía copia digital de la versión pública del Título de Concesión para la Acuacultura Comercial otorgado a Pesquera Chichimecas S. de R.L. de C.V..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT09SE.25.04.17.III

Se confirma entregar la copia digital del Título de Concesión para la Acuacultura Comercial



otorgado a Pesquera Chichimecas S. de R.L. de C.V., en versión pública, toda vez que contiene información confidencial (monto de inversión), con fundamento legal en el Artículo 113, fracción II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014517, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014517 que a la letra dice: *"SOLICITO COPIA DIGITAL DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE PRESENTO LA PESQUERA CHICHIMECAS, S. DE R.L. DE C.V., PARA RAIZAR EL TRÁMITE DE LA CONCESION ACUICOLA ANTE LA CONAPESCA"*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DOPA.-00531/17 de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...En respuesta a la solicitud, se envía copia digital de la versión pública del Acta Constitutiva de Pesquera Chichimecas S. de R.L. de C.V..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT09SE.25.04.17.IV

Se confirma entregar la copia digital del Acta Constitutiva de Pesquera Chichimecas S. de R.L. de C.V., en versión pública, toda vez que contiene información confidencial (capital social, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil y domicilio de personas físicas), con fundamento legal en el Artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015017, turnada a la Subdirección de Informática.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015017 que a la letra dice: *"Favor de atender solicitud conforme a archivo anexo. Gracias. Telefonía Fija"*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número TI.-00129/17 de la Subdirección de Informática, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, me permito informarle que las respuestas a las preguntas de la solicitud fueron enviadas en archivo Excel..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT09SE.25.04.17.V

Se confirma entregar la respuesta correspondiente a los incisos A (1, 2, 3, 4, 5 y 6), B (1, 2, 3, 4, 5 y 6), C y D (1, 2, 3, 4, 5 y 6), lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En relación a los contratos AD/001/08/14, AD/002/08/14 y LPNE/009/02/15, se confirma entregar en versión pública, toda vez que contienen información confidencial (banco y clabe interbancaria), con fundamento legal en el Artículo 113, fracción II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis de los formatos correspondientes a las fracciones:

XXXVI Resoluciones y laudos emitidos, de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

XXVI Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

En uso de la palabra, el C. Oscar Tirado Estrada, presenta el listado del número de versiones públicas que se elaboraron, correspondiente a la fracción **XXVI Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos**, se presentan algunos casos de la información testada para los años 2015 y 2016 de Actas finiquitos, en donde se testa la rúbrica y firma de las personas físicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
XXVI Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos	2015 – 7 Actas finiquitos
	2016 – 3 Actas finiquitos

Asimismo, el C. Jorge Alberto Palomino Rodríguez, presenta el listado del número de versiones públicas que se elaboraron, correspondiente a la fracción **XXXVI Resoluciones y laudos emitidos por sujeto obligado**, se presentan algunos casos de la información testada para los años 2015 y 2016 de resoluciones administrativas, en donde se testa el nombre y domicilio de las personas físicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
XXXVI Resoluciones y laudos emitidos por sujeto obligado,	2015 – 24 Resoluciones administrativas
	2016 – 107 Resoluciones administrativas

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT09SE.25.04.17.VI

Se aprueba la versión pública de los siguientes formatos:

XXVI de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 de las de Actas finiquitos, en donde se testa la rúbrica y firma de las personas físicas.

XXXVI de la Unidad de Asuntos Jurídicos, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 de las resoluciones administrativas, en donde se testa el nombre y domicilio de las personas físicas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 13:30 horas, del día 25 de abril de 2017, dándose por terminada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

C. ARNULFO RUÍZ FONSECA